

# COMUNICADO

Con el fin de salvaguardar la salud de la comunidad universitaria y considerando el NIVEL DE RIESGO ALTO para nuestra región, se comunica al personal administrativo y docente que en reunión sostenida entre los representantes de la Dirección General de Administración y el Comité COVID – UNJBG, se arribó a los siguientes acuerdos, que regirán desde el 02 de agosto de 2021, con vigencia hasta el 15 de agosto de 2021:

1. Las labores administrativas de las Facultades, Oficinas, Unidades, Proyectos de Investigación, serán completamente virtuales.
2. Queda restringido el ingreso a todos los locales de la institución, estando autorizado el ingreso sólo en los siguientes casos:
  - a. Áreas esenciales; como Seguridad y Vigilancia, Transportes, Servicios Generales, IRGAB y los Fondos Agrícolas de la FCAG; las mismas que por la naturaleza de sus funciones deben realizar labor presencial. Todo ello, en los turnos establecidos en coordinación entre la jefatura y los servidores.
  - b. Áreas críticas:
    - Alta Dirección: REDO, VIAC, VIIN, SEGE y sus oficinas dependientes respectivamente.
    - OPEP, DIGA, DBUN y sus unidades dependientes respectivamente.
    - CEID, ESPG, ITEL, de existir necesidad.

El Jefe de Oficina/Unidad/Área/Dependencia, debe informar a la URH, con copia a Seguridad y Vigilancia:

- El horario asignado a cada servidor.
  - Adjuntar copia escaneada (clara y legible) del CARNET DE VACUNACION de los servidores que realizarán labor presencial.
- c. Proyectos de Investigación; el ingreso será sólo para casos muy específicos como ser alimentación y/o cambio de insumos para animales o similares.
3. Toda autorización de ingreso excepcional y no contemplado en el numeral anterior, deberá ser requerido ante el Comité COVID (DBUN).

Culminado el período indicado, se hará una nueva evaluación y de acuerdo a ello se modificará o ratificará las presentes medidas.

Tacna, 01 de agosto de 2021

**OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS**